



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 023
6 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Por medio del cual se aprueba el
**“Reconocimiento a la labor solidaria
- Medalla Nuestra Señora de la Presentación”**

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario la función misional de Pastoral Social “se fundamenta en el compromiso de responsabilidad social que la institución tiene como universidad, y se inspira en el Proyecto Educativo Presentación en América Latina y el Caribe (1991), de la Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen, a través del cual unen esfuerzos para contribuir a la transformación de la realidad histórica y social de esta región del continente”.
- b. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2025 establece en su Mega 1 “Ser reconocida como una comunidad diversa, inclusiva y multicultural, que contribuye a una sociedad más justa, solidaria y fraterna”.
- c. Que el programa “Comunidad para la transformación social y cultural desde la pastoral” es un instrumento del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2025 articulado a la Mega 1.
- d. Que la Universidad Católica de Manizales en coherencia con los pilares de humanización, socialización y trascendencia contribuye a través del trabajo voluntario a mejorar la vida de personas o grupos con una visión solidaria impregnado con el carisma de Marie Poussepin “Apóstol Social de la Caridad”.
- e. Que la Universidad Católica de Manizales reconoce la importancia de destacar e incentivar a los estudiantes por sus logros, desarrollos y aportes a la Universidad desde su dimensión académica, profesional y como persona.
- f. Que la Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria presentó propuesta de **“Reconocimiento a la labor solidaria- Medalla Nuestra Señora de la Presentación”** en consideración a la necesidad de destacar las acciones mediadas por la solidaridad de los estudiantes que hacen parte de la comunidad universitaria y



que se ven reflejadas en los diferentes programas, proyectos y actividades que generan bienestar de las personas y comunidades.

- g. Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 6 de septiembre de 2019, aprobó la creación del **“Reconocimiento a la labor solidaria- Medalla Nuestra Señora de la Presentación”** presentado por la Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la reglamentación del **“Reconocimiento a la labor solidaria- Medalla Nuestra Señora de la Presentación”** de acuerdo con lo estipulado en los artículos subsiguientes.

Artículo segundo. El **“Reconocimiento a la labor solidaria- Medalla Nuestra Señora de la Presentación”** destaca la labor de los estudiantes que realizan trabajo solidario con las comunidades y orientan su labor social de manera desinteresada a quienes más lo necesitan.

Artículo tercero. Se establecen los siguientes criterios de postulación para el otorgamiento del reconocimiento:

1. Ser estudiante matriculado en la Universidad Católica de Manizales
2. Haber participado en acciones sociales de solidaridad mínimo durante 2 períodos académicos.
3. Ser reconocido por su trabajo solidario entre sus compañeros, docentes o comunidad con la que trabaja.

Artículo cuarto. Pueden postular estudiantes a la Medalla de La Presentación las unidades, dependencias u organizaciones que realizan programas, proyectos y acciones en beneficio de personas y/o comunidades vulnerables como:

1. Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria
2. Dirección de Extensión y Proyección Social
3. Unidad de Emprendimiento
4. Unidad de Formación Humano- Cristiana.
5. Organizaciones externas que hayan desarrollado proyectos con el postulado.

Parágrafo. Las postulaciones se envían a la Vicerrectora de Bienestar y Pastoral Universitaria un mes antes de la celebración del “Día de la Solidaridad”, que se realizará el día jueves antes de semana santa.

Artículo quinto. Se establecen los siguientes criterios de evaluación:

1. Pertenecer al programa voluntariado UCM y/o a uno de los grupos de pastoral social como Misión Patía u otra, grupo de Pastoral, grupo de Liderazgo.



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

2. Evidenciar su compromiso con la labor social (pruebas fotográficas, testimonios, evaluaciones entre otros)
3. Actitud propositiva
4. Trabajo en conjunto con otros actores evidenciando un liderazgo positivo.
5. No tener faltas disciplinarias.
6. Promedio general igual o superior a 3.5

Parágrafo primero. Se hace meritorio de la **Medalla Nuestra Señora de la Presentación**, el estudiante que haya cumplido el mayor número de los criterios de evaluación ya mencionados.

Parágrafo segundo. Si llegara a existir algún empate el reconocimiento será otorgado a todos los que hayan obtenido la calificación más alta.

Artículo sexto. El equipo de evaluación de los postulados estará conformado por el titular o el delegado de las siguientes dependencias:

1. Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria
2. Unidad de Pastoral de la Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria
3. Unidad de Trabajo Social de la Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria
4. Secretaría General
5. Dirección de Extensión y Proyección Social o Unidad de Empeñe UCM
6. Unidad de Formación Humano- Cristiana

Parágrafo. El equipo de evaluación remitirá el concepto al Consejo de Rectoría, instancia que emitirá el acuerdo de reconocimiento.

Artículo séptimo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Manizales, 6 de septiembre de 2019


Mgra. Hna. MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO O.P.
Rectora


Mgra. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General





Handwritten text, possibly a signature or name.